Resolución DGDU N° 04 /2021.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS DE "REVITALIZACIÓN LUMÍNICA DE LAS ESCALINATAS DE ANTEQUERA Y TACUARÍ Y SU ENTORNO".

Asunción, 9 de septiembre de 2021

VISTA

La resolución n° 3030/2015I. de fecha 28 de diciembre de 2015, por la cual se autoriza al Director General de Desarrollo Urbano y al Director de Planeamiento Urbano, a firmar conjuntamente en representación de la Intendencia Municipal las Resoluciones de aprobación de planos del proceso de contratación directa del proyecto **"Revitalización Lumínica de las Escalinatas de Antequera y Tacuarí y su Entorno"** y.....

CONSIDERANDO

QUE, cuenta con Informe Técnico del Departamento de Patrimonio Cultural de Asunción de N° 143/2021. de fecha 25 de junio de 2021, firmado por la Arq. Leticia Quiñónez.. el cual señala lo siguiente: Atendiendo Memorándum / Dep. De Contrataciones N° 94/2021., el cual expresa textualmente que "se ha iniciado el proceso de Contratación directa del denominado **"REVITALIZACIÓN LUMINICA DE LAS ESCALINATAS ANTEQUERA U TACUARÍ Y SU ENTORNO INMEDIATO" ID 396785,** por lo que se solicita opinión al respecto si para el determinado proceso sería necesario Aprobación de Planos y Constancia de permiso municipal para ejecutar el presente llamado se informa lo siguiente:
SE DEBE REALIZAR UN PROYECTO DE ILUMINACIÓN PARA SER APROBADO EN LA DGDU, por los siguientes motivos:
Las Escalinata Antequera y Aquidaban están reconocidas e incluidas en el Catálogo de Edificios y Sitios del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico de Asunción por la Ord JM N°35/96. Ambos sitios son considerados de:

- De **Valor Monumental**, siendo hitos urbanos configuradores de la memoria colectiva de la ciudadanía
- De **Valor Urbanístico**, porque surge por la necesidad de conectar la parte alta con la baja del sector de Asunción
- De **Valor Arquitectónico** por el diseño que tiene, pues está inspirado en otras arquitecturas europeas como por ejemplo la Plaza España de Italia
- De **Valor Artístico** por todos los valores que las obras artísticas que tiene a la vista
- De **Valor Ambiental** porque en su momento, eso fue muy rico ambientalmente y es un valor que hay que recuperarlo
- De **Valor Social**, pues en su momento, la ciudadanía tenia como referencia y punto de encuentro ambas Escalinatas, al punto en que aparecían en poesías, guaranias, etc. A esto se suma que esta pegado al Club Municipal Antequera y Catastro, sitio que tuvo su momento de gloria en los deportes de natación, futbol de salón y en eventos sociales.

Para una intervención como ser "la iluminación del sitio", existen criterios a seguir:
"Resaltar la Belleza" del mismo, para eso es necesario que haya un **Estudio Luminotécnico.**
Es decir, debe ser **iluminación homogénea** (no es válido, por ejemplo, colocar tira de pintitos de luz separados a "x" cm de distancia).
Estas Escalinatas ya tienen destaque diurno, pues por su ubicación y altura ya se destacan en el perfil de la ciudad. Por tanto, el proyecto de iluminación debe apuntar a enfatizar el **"Destaque Nocturno"** del Monumento respecto a su entorno urbano.
Es requisito primordial la **protección al Monumento** en forma de conjunto y a cada una de sus partes y detalles, es decir, no dañar, no embutir las instalaciones. Las instalaciones deben tener las debidas protecciones y estar ubicadas en puntos estratégicos.
El diseño de la iluminación debe contemplar dos tipos de proyectos de iluminación, uno general y otro puntual , uno difuso y otro enfático. De acuerdo a este doble planteamiento se podrá saber con que tipo de artefactos se podrá trabajar para cada caso. Atendiendo a estas condicionantes y a la complejidad, se debe prever un sistema de coordinación computarizada.
Por citar un ejemplo, si bien la iluminación de la columna se hace de abajo para arriba, se debe ver también la forma de iluminar la escultura de arriba desde algún lugar. Las escaleras se pueden iluminar cada peldaño. Se pueden iluminar los barandales, los balaustres, e ir jugando con luces y sombras; razón que refuerza la necesidad de trabajar con especialistas.
Se recomienda contar con el concurso de un **Especialista en iluminación,** quien con técnicos del área puedan trabajar en el proyecto.
En cuanto a los **materiales a elegir** se recomienda los disponibles en la plaza, acordes al entorno, con calidad y durabilidad garantizada.
POR TANTO, en uso de las atribuciones

LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE

Art. 1° APROBAR, conforme al Visto y Considerando de la presente resolución, los planos y planillas del proyecto de **Revitalización Luminica de las Escalinatas de Antequera y Tacuari y su entorno**, según el exordio que antecede.....

Art. 2° COMUNICAR, a quienes corresponda tomar nota y cumplido archivar.....

Arq. Nicolás Chaparro.
Director de Planeamiento Urbano

Lic. Luis Amarilla Villalba.
Director General de Desarrollo Urbano